

INFORME DEL INSTITUTO ANDALUZ DE CAZA Y PESCA CONTINENTAL SOBRE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS EN EL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA PREVIA

Titulo

Orden por la que se modifica puntualmente la Orden de 5 de junio de 2018, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E-mail para recibir aportaciones:

modificacion.puntual.tortola.OGV.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es

Plazo establecido : El período de aportaciones ciudadanas es el comprendido entre el 11 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2020, ambos días inclusive. (15 días)

En relación con la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas que establece el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y teniendo en cuenta el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración de normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Instrucción 1/2017 de 26 de abril de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sus modificaciones derivadas de la nueva estructura de la Consejería, comunicadas el 19 de junio de 2019. se emite el presente informe de análisis de las aportaciones recibidas

Se certifica mediante este informe que en el correo de referencia, habilitado con el fin de posibilitar la participación pública, no se ha recibido ningún correo de ningún tipo (aportaciones, comentarios o alegaciones).

Lo que se firma en Sevilla (fechado y firmado digitalmente) El Director del Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental Guillermo Ceballos Watling



FIRMADO POR	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	17/04/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	